

REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

¿QUÉ PUEDE APORTAR LA CONFINTEA VI+6 A LA CONSTRUCCIÓN DE UN FUTURO VIABLE PARA LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE?

Enero de 2017

PRESENTACIÓN

El derecho a la educación es uno de los derechos más vulnerados para gran parte de la población del planeta, particularmente para las mujeres, en tanto que no ha ganado aún terreno en la comunidad de naciones la concepción de la educación como un derecho a ser disfrutado por todas y todos "a lo largo de toda la vida".

Sin embargo, la presión y movilización de las comunidades y las organizaciones sociales de algunos países han logrado conseguir algunos avances en la formulación de políticas públicas educativas, con beneficios para la educación de niñas, niños y adolescentes, pero con muy poca incidencia en la educación de las personas jóvenes y adultas, salvo la reducida acción de algunos países por disminuir las tasas de analfabetismo.

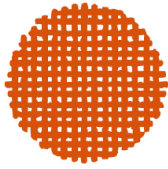
La calidad de la educación, al menos de América Latina y el Caribe, sigue sin recibir de parte de las autoridades nacionales la atención que requieren las transformaciones que vive el mundo en la actualidad; lejos aún está la incorporación de criterios de calidad orientados a construir una cultura que considere la integralidad, la diversidad y la libertad de los seres humanos, y mediante la cual las políticas, las prácticas, los contenidos y los métodos educativos deriven en mejores condiciones para que las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas adopten con autonomía y libertad el rumbo de sus vidas.

Ante esta realidad, la REPEM LAC considera necesario pronunciarse en torno a la realidad de la educación de personas jóvenes y adultas en ALC, particularmente en lo relativo a los contenidos de la próxima evaluación de término medio de los acuerdos de la CONFINTEA VI, realizada en Belem do Pará en 2009, así como posicionar ante la comunidad internacional, la exigencia a los gobiernos de la región por el cumplimiento de los compromisos asumidos en las cumbres y conferencias internacionales y conseguir que las niñas, las jóvenes y las mujeres adultas de América y el Caribe logren el ejercicio pleno de su derecho a una educación a lo largo de toda la vida, libre de sexismo y discriminación, y que potencie todas sus capacidades.

ANTECEDENTES

A la CONFINTEA VI+6, Balance Intermedio de los acuerdos de la Sexta Conferencia Internacional de Educación de Adultos, se llega luego de seis conferencias organizadas por la UNESCO entre 1949 y 2009, en las cuales emanaron compromisos y recomendaciones entorno a distintas problemáticas de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas EPJA.

Entre los aspectos que han evolucionado está la concepción sobre la educación que ha de brindarse a las mujeres, la cual ha transitado desde posturas que enmarcaban su educación en las responsabilidades familiares, pasando por su formación para las necesidades del mercado global, hasta su consideración, de manera tangencial, como



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

sujetos de derechos, que ha derivado en políticas para su acceso a la educación formal básica. No obstante, luego de esas seis conferencias no hay aún avances significativos en la modificación del paradigma androcentrista, dominante aún en la educación.

El Informe Mundial sobre el Aprendizaje y la Educación de las Personas Jóvenes y Adultas – (GRALE por sus siglas en inglés) es el que elabora el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (UIL por sus siglas en inglés) desde el 2009 para dar cuenta del estado de los aprendizajes y la educación de personas adultas.

El GRALE III emitido a fines del 2016, además de su tardía aparición, muestra una percepción benevolente con los países, pues se basa en una metodología para el acopio y manejo de la información que impide ver con claridad cuáles y en dónde se ubican las responsabilidades en torno al sistemático incumplimiento de los compromisos adoptados en el Marco de Acción de Belem sobre seis aspectos: i) alfabetización de adultos ii) política, iii) gobernanza, iv) financiamiento, v) participación, inclusión, equidad, vi) calidad. La encuesta GRALE III, indica el mismo informe, sólo proporciona un espectro muy amplio de indicaciones de progreso.

Los datos de la encuesta son auto-reportadas y los países hacen interpretaciones muy diferentes de lo que significa "progreso significativo" cuando responden a las preguntas de la encuesta, también responden con diferentes grados de detalle y algunos no pudieron o fueron reacios a responder a preguntas específicas.

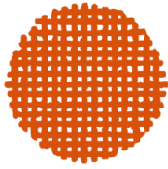
Con respecto a los avances para las mujeres, el capítulo 3 del GRALE III sobre "Empleo y mercado laboral" informa que en el 54% de los países más hombres que mujeres participan en la formación profesional y el entrenamiento, que la mayoría de quienes han sido excluidas de la escuela son niñas y la mayoría de personas adultas con baja alfabetización son mujeres.

Los objetivos de desarrollo sustentable – ODS y la agenda de educación 2030

En el marco del Foro Mundial de Educación realizado en Inchon-Corea en mayo de 2015 el informe de la UNESCO dio cuenta del desarrollo de las metas fijadas en el 2000 y corroboró de nuevo el incumplimiento por parte de los estados, de la cooperación internacional y de los organismos multilaterales de sus compromisos.

El Foro aprobó la Declaración de Incheón sobre la educación del futuro, en la cual instó a los países a proporcionar a todas las personas "una educación de calidad, inclusiva y equitativa y con oportunidades de aprendizaje a lo largo de toda la vida".

Esta declaración debió ser la base para el establecimiento de la Agenda para la Educación 2030 que aprobó la UNESCO en noviembre de 2015, así como la hoja de ruta para la Cumbre sobre Financiación del Desarrollo y la Cumbre de Desarrollo Sostenible que adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo. Entre los 17 Objetivos – ODS- y las 169 metas revisten interés el ODS 4º: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, y el ODS 5º: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

La REPEM y el movimiento latinoamericano por el derecho a la educación

La REPEM ha buscado hacer visibles las condiciones particulares del ejercicio del derecho a la educación por parte de las niñas y las mujeres jóvenes y adultas de la región, entre otras: las desventajas en el acceso a la escolaridad básica entre el campo y la ciudad; la desigualdad en el acceso para las mujeres indígenas, afroamericanas, Rrom y otros grupos étnicos; la brecha cultural, científica y tecnológica entre mujeres y hombres de la región; la desigualdad salarial en el mercado laboral entre mujeres y hombres con equivalente formación académica.

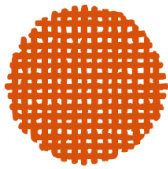
La REPEM ha ligado los acuerdos internacionales en materia de educación de manera interseccional con los acuerdos en materia del adelanto para las mujeres y la no discriminación de todas las poblaciones que la padecen, por lo cual la conexión con la Convención de Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing es parte integral, tanto de los análisis como de la acción política.

La REPEM rechaza argumentos como la falta de recursos, las crisis económicas o la obligatoriedad de disminuir el financiamiento estatal, para no cumplir con los acuerdos establecidos en las cumbres y las conferencias internacionales respecto a dotar a las mujeres de mayores oportunidades educativas. Está fuera de las normas internacionales la regresividad de los derechos, esto es que, una vez logrado el avance y disfrute de un derecho el Estado pueda disminuir el nivel alcanzado, según el Comité de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La vulneración del derecho a la educación no puede ser justiciable.

LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LAS MUJERES DE AMÉRICA LATINA

Consideramos imponderable en la lucha por el derecho a la educación a lo largo de toda la vida hacer visible:

1. Los obstáculos institucionales que impiden la ejecución de ordenamientos normativos adoptados en varios países de la región en pro del derecho a la educación para las mujeres, particularmente para las habitantes de las zonas rurales e indígenas, las mayores de edad, las mujeres con discapacidad, las que están en situación de encierro y privadas de su libertad, las desplazadas y migrantes.
2. La subsistencia de sesgos sexistas y patriarcales en la concepción y en las medidas adoptadas para dotar a las mujeres jóvenes y adultas de más y mejores oportunidades para ejercer su derecho a la educación, sesgos que contravienen no solo el orden jurídico internacional, sino las conquistas de los movimientos feministas y de mujeres de América Latina y el Caribe en su reconocimiento como sujetos de derechos.
3. La necesidad de enlazar las recomendaciones, propuestas y posiciones establecidas por los organismos internacionales, que aluden a la necesidad de fortalecer el acceso de las mujeres jóvenes y adultas a la educación, con determinaciones de esos organismos sobre el empoderamiento político y económico de las mujeres y el ejercicio de sus libertades individuales.



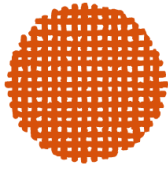
REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

4. La necesidad de construir una agenda radical de las organizaciones feministas, de mujeres y del movimiento por la educación, con requerimientos para que la educación en la región se proyecte con pedagogías liberadoras, que hagan de hombres y mujeres seres capaces de adoptar posturas críticas frente a etnocentrismo, el racismo, la misoginia y otras perspectivas que profundizan la desigualdad y las injusticias sociales, económicas y culturales.

Convocamos a que en preparación del Balance de Medio Término de la CONFINTEA VI nos movilizemos en torno a:

- La concreción de medidas que se hagan realidad paulatinamente en los países de la región, mediante la incidencia sistemática y sostenida ante los gobiernos y las agencias de cooperación para la erradicación de las desigualdades y las prácticas sexistas en todas las acciones educativas que se promueven con la población en general y con las mujeres en particular, y hacerle frente a las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que enfrentan.
- Fortalecer la perspectiva de lucha por una educación laica, no confesional, orientada al desarrollo humano integral, al ejercicio de las libertades y los derechos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos, a la construcción de cultura de paz y ciudadanía plena; que incentive la creación de nuevas formas de relación entre hombres y mujeres y de ellos y ellas con el cosmos; que incorpore los nuevos desarrollos científicos y tecnológicos y las habilidades laborales contemporáneas como el uso de las TIC.
- Exigir políticas institucionales, con entidades responsables y financiación propia para la educación de personas jóvenes y adultas, que incluya procesos de formación integral, que reconozca los conocimientos previos y la experiencia en diferentes aspectos, que posibilite la homologación y certificación de saberes y habilidades y les califiquen para acceder a empleos de calidad.
- Avanzar en la formulación, proyección y respaldo al componente pedagógico con enfoque de género en todos los niveles y las modalidades educativas, a fin de que se logren establecer prácticas más inclusivas, igualitarias, afines a los diferentes estilos cognitivos. Ello debe afectar la formación inicial y permanente de docentes, los contenidos curriculares, las estrategias de enseñanza y aprendizaje, la organización y estructura de las instituciones educativas, los manuales de convivencia y los sistemas de evaluación del aprendizaje, entre otros aspectos.
- Continuar la lucha por frenar las políticas privatizadoras de la educación y las medidas mercantilistas en el manejo del servicio educativo, lo cual afecta a los sectores más pobres, entre ellos las mujeres. Mantener la consigna de que la educación para ser universal ha de ser pública, gratuita y gestionada con enfoque intersectorial en cooperación entre distintos ministerios y entidades estatales.



REPEM

RED DE EDUCACIÓN POPULAR
ENTRE MUJERES DE
LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

- Pugnar por la comprensión de la educación como un derecho que se debe brindar a toda la población a lo largo de toda la vida, lo cual debe garantizar a todas las personas, independientemente de su edad y otras condiciones particulares, el acceso, disfrute y recreación de los bienes culturales comunes.
- Defender la presencia e incidencia de las organizaciones sociales en todos los eventos y espacios de seguimiento a los compromisos internacionales en materia de políticas educativas que afecten de manera directa a los pueblos de América Latina y el Caribe y en particular a las niñas y las mujeres jóvenes y adultas.
- Construir alianzas pertinentes para sumar fuerzas con otras organizaciones feministas, de mujeres y de la sociedad civil, en torno al Marco de Acción de la CONFINTEA VI y su articulación con el Objetivo 05 de la Agenda 2030.